
	TRANSMARINE AND LOGISTIC S.A.S.	CÓDIGO: PO-SST-03
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL (SG-SST)	VERSIÓN: 02
		FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2019
		PÁGINA: 2 DE 2

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

TRANSMARINE AND LOGISTIC SAS, conoce el riesgo potencial de estar involucrado en accidentes de tránsito en vías públicas y privadas con ocasión de sus operaciones, por ello se compromete a:

- Identificar permanentemente los requisitos legales en Colombia aplicables a la empresa en materia de tránsito y transporte.
- Promover el control de los factores de riesgo identificados en la ejecución de operaciones vehículos.
- Establecer los perfiles de cargo adecuados del conductor para cada tipo de vehículo a conducir.
- Seleccionar el personal de acuerdo con el perfil del cargo.
- Exigir la inspección pre-operacional diaria de los vehículos.
- Promover la utilización del cinturón de seguridad.
- Exigir el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos a nivel nacional y por la sociedad portuaria.
- Exigir el cumplimiento de la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito.
- Mantener la competencia de los conductores mediante la capacitación continua en temas legales y de Seguridad vial.
- Garantizar el adecuado estado mecánico de los vehículos apoyándose en programas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como en la realización de la revisión técnico-mecánica obligatoria.
- Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente política y del programa de seguridad vial laboral, en el cual se incluya la integración de los demás actores viales.
- Los conductores deben respetar las horas de descanso extra laboral para evitar fatigas durante el desarrollo de sus actividades.
- Está prohibido para el personal conductor u operador del vehículo obedecer a equipo de comunicación móvil en sitios no autorizados. Únicamente se permite comunicación por dispositivos móviles mientras la operación está suspendida.


ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Ian Pallares Manuel Cargo: Inspector SST Fecha: 12-09-2019	Nombre: Katheryn Santamaría G. Cargo: Asesor y Coordinador SST Fecha: 01-10-2019	Nombre: Jim Gonzalo Howard Ferrer Cargo: Representante Legal Fecha: 01-10-2019

	TRANSMARINE AND LOGISTIC S.A.S.	CÓDIGO: PO-SST-03
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL (SG-SST)	VERSIÓN: 02
		FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2019
		PÁGINA: 2 DE 2

El conducir bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas es una condición de riesgo máximo para las personas del entorno, el medio ambiente y para el mismo operador, por lo tanto, es una situación NO permitida dentro de la compañía que amerita sanción o despido justificado.

JIM GONZALO HOWARD FERRER
 REPRESENTANTE LEGAL
 OCTUBRE DE 2019

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Ian Pallares Manuel Cargo: Inspector SST Fecha: 12-09-2019	Nombre: Katheryn Santamaría G. Cargo: Asesor y Coordinador SST Fecha: 01-10-2019	Nombre: Jim Gonzalo Howard Ferrer Cargo: Representante Legal Fecha: 01-10-2019

	TRANSMARINE AND LOGISTIC S.A.S.	CÓDIGO: PO-SST-03
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL (SG-SST)	VERSIÓN: 02
		FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2019
		PÁGINA: 2 DE 2

1. CONTROL DE CAMBIOS

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
17/03/2017	01	Emisión Política de Seguridad Vial
01/10/2019	02	Revisión y actualización

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Ian Pallares Manuel Cargo: Inspector SST Fecha: 12-09-2019	Nombre: Katheryn Santamaría G. Cargo: Asesor y Coordinador SST Fecha: 01-10-2019	Nombre: Jim Gonzalo Howard Ferrer Cargo: Representante Legal Fecha: 01-10-2019